



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezaniapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

Contrato Nro. 16/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 16/2025, CON ID Nro. 475661 IMPLEMENTADO PARA LA "ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA INSTITUCION EDUCATIVA".

Entre la Municipalidad de Zanja Pyta, domiciliada en la casa de la calle Milciades Olmedo casi Carretera Internacional, en la ciudad de Zanja Pyta, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. PABLINO ARÉVALOS BENITEZ, en su carácter de Intendente Municipal, con cédula de identidad N° 3.489.851, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa del Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL en su carácter de Proveedor, domiciliada en la casa de la calle Gral. Báez c/ Coronel Enrique Giménez, Edificio Racco N° 4, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con cédula de identidad N° 5.166.023, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Parque Infantil para Institución Educativa", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de Parque Infantil para Institución Educativa.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se



Pablino Arevalos Benitez
Intendente Municipal
Dy



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezaniapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475661

Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 16/2025, convocado por la Municipalidad de Zanja Pyta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 120/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Parque Infantil Completo			Unidad	1	42.000.000	42.000.000

Total: Guaraníes Cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



Pablino Arévalos Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezaniapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de la firma del presente contrato, hasta la recepción definitiva, con el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Juan Ramón Romero Guerrero.

Cargo/s: Director de Obras y Servicios Municipales.

Dependencia/s: Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Zanja Pyta.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



Pablino Arevalos Benitez
Intendente Municipal
Zanja Pytã - Py.



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezaniapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



Pablino Arévalos Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pytã - Py.



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezaniapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Zanja Pyta, República del Paraguay al día 04 del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Firmado por:
Contratante.

Pablino Arévalos Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.



La Municipalidad de Zanja Pyta, la

Firmado por:
Proveedor.

Bruno Guilherme Kraft Gohl

Bruno Guilherme Kraft, el